

Derechos fundamentales en la formación axiológica del estudiante universitario

Ricardo Campos

Universidad Veracruzana

rcampos@uv.mx

Martha Campos

Universidad Veracruzana

marcampos@uv.mx

Resumen

Los nuevos modelos educativos han transformado la vida académica, de modo que se encuentra más inmersa en la sociedad que le rodea, manifestando mayor interés por conocer sus problemáticas y necesidades, para generar soluciones alternativas exitosas. Por medio de esta dinámica actual, la universidad contribuye a través de diversos papeles al progreso, a través de la investigación, la docencia, la gestión, y la vinculación. Lo que puede derivar en el desarrollo de políticas públicas, proyectos de vinculación y formación de competencias puntuales que inciden en la reducción de las problemáticas sociales y económicas. Sin embargo, la calidad en la formación profesional no sólo depende de los conocimientos y habilidades, sino también de los intereses y valores que regulan su actuación profesional. De tal manera y en congruencia con los estudios que muestran que el respeto es uno de los valores más apreciados pero también el más ausente, el presente trabajo propone como eje central de la formación axiológica del estudiante universitario, el respeto a los derechos fundamentales del ser humano. Contribuyendo a que la educación superior influya de manera positiva en la sociedad y en su principal recurso, el ser humano.

Abstract

New educational models have transformed the academic life so that it is more immersed in the society that surrounds you, manifesting greater interest in knowing their problems and

needs, to generate successful alternative solutions. Over this current dynamic, the University contributes through different roles to regional progress, like researching, teaching, management, and bonding. It can lead to the development of public policies, bonding and training projects of specific skills that have an impact on the reduction of the social and economic problems. However, the quality of vocational training not only depends on knowledge and skills, but also the interests and values that regulate their professional performance. So, this work in congruence with the studies that show that respect is one of the most cherished values, however it is also the most absent, it proposes as the central axis of the axiological training of University student, the respect for the fundamental rights of the human being. Contributing to that higher education will influence in a way positive in the society and their main resource, the human being.

respect, values, society

Palabras clave/ Keywords: respeto, valores, sociedad

Introducción

Actualmente con el propósito de educar integralmente en la universidad, la formación en valores ha tomado gran importancia. De modo que, aunque estos se inculcan desde etapas tempranas de la vida, es prioritario insistir en su práctica en el adulto joven. A pesar de que no existe una escala que atribuya un nivel de importancia a los valores, es bien entendido que todos son indispensables al contribuir en conjunto a mejorar la calidad humana de quien los ejerce. De manera particular el presente trabajo se enfoca al respeto, debido a que predomina como uno de los principales objetivos para alcanzar el orden y la armonía en el ámbito familiar, social, y por lo tanto escolar. Y se explora en la influencia del respeto a los derechos fundamentales del ser humano como garantía en el desarrollo de la sociedad.

El papel de la Universidad en los modelos educativos actuales

Aunque los actores que participan en el desarrollo de una sociedad son diversos y numerosos, se identifica que la educación superior es un factor que contribuye de manera importante. Esto, debido a que la universidad incrementa la cantidad y calidad de oportunidades de los estudiantes y egresados que forma. Además, favorece la participación de ciudadanos para el trabajo, el desarrollo económico, la ciencia y la tecnología. Y puede garantizar la socialización y transmisión de la cultura, el desarrollo de la personalidad, la identidad y la construcción del sentido de nación, la equidad y la superación de la pobreza. Los nuevos modelos educativos han transformado la vida académica, a través de una propuesta de formación integral que centra el proceso educativo en el estudiante, con dos características fundamentales: la flexibilidad y la transversalidad. Esto ha implicado pasar de un actuar rígido a uno flexible, es decir cambiar de un paradigma centrado en la enseñanza, en el que se impartían cátedras, conferencias magistrales, y en el que el alumno solía ser pasivo y receptor, a centrar al estudiante como el eje del proceso. Adicionalmente, se ha modificado la figura del profesor de manera integral, adquiriendo diferentes facetas, en la tutoría, gestión, aplicación del conocimiento, vinculación y, por supuesto, en la docencia. Con esto, se han fortalecido las actividades y proyectos de investigación en las Universidades, e incrementando el número de cuerpos académicos. Así como, las relaciones y desarrollo de proyectos que brindan atención a las problemáticas de los diversos sectores de la sociedad.

Al día de hoy, se identifican como problemas globales, es decir que afectan a todas las comunidades y sociedades: la necesidad de erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades. De tal manera, son prioridades en la educación de todas las Universidades. La dinámica de la formación profesional dentro de la universidad es plantear la necesidad de nuevas competencias profesionales, como posibilidad de incidir en los problemas locales y regionales. Lo que surge de una interacción continua y constante con la vida cotidiana.

Actualmente se considera que el conocimiento generado por la universidad es un bien público requerido para generar políticas capaces de reducir la pobreza. De tal manera, la universidad se encuentra más inmersa en la sociedad que le rodea, con el interés de conocer sus problemáticas y necesidades (Figura 1).



Figura 1. Dinámica del profesor universitario

La universidad como formadora de valores

El acercamiento que realiza la Universidad con su entorno tiene el propósito de conocer sus problemáticas y proponer alternativas para las mismas. En este sentido la integralidad que se busca durante la formación profesional depende no sólo de los conocimientos y habilidades que desarrolla el estudiante en el curriculum universitario, sino también de los intereses y valores que regulan su actuación (González, 2000).

Si bien la formación de los valores fundamentales del ser humano ocurre durante la infancia y en la vida social, esta atañe también a la educación formal. Cada ciclo escolar promueve ciertos valores de acuerdo con la edad de los estudiantes, con los fines educativos, con las aspiraciones de la sociedad y con la propia institución formativa de la que se trate. Así, por ejemplo, en la educación básica se procura inculcar en los alumnos el aprecio por los valores de la convivencia, el respeto a las leyes y normas de la sociedad, los valores patrios y de identidad nacional. En la educación media superior se propicia en los educandos el amor por la cultura, el conocimiento, la justicia, la libertad y otros valores humanos, sociales y políticos. En el nivel superior —tal como se mencionó al principio— se busca ir creando en los universitarios el sentido de la responsabilidad social propio del desempeño de la actividad profesional, junto con los valores iniciados en el ciclo correspondiente al bachillerato. Aún en el posgrado —que es el máximo nivel que ofrecen las universidades y otras instituciones de educación superior— la formación ética sigue estando presente en los aspectos profesionales, docentes y de investigación en los distintos campos disciplinarios (Barba y Alcántara, 2003).

El valor del respeto

Llama la atención que uno de los grandes anhelos de una sociedad en vías de progreso, es la sana convivencia entre sus miembros, como un componente para el logro de la armonía y la paz. Siendo clave para la convivencia social, el respeto mutuo.

En un interesante estudio en estudiantes de secundaria de Morelos, se encontró que el respeto fue el valor más recurrente, nombrado y “valorado” por los estudiantes, lo que develó que su emergencia provenía de su ausencia. El papel del respeto, que fue recurrentemente mencionado por los alumnos, se evidenció como el más necesario de forjarse. Para muchos de los estudiantes, el respeto consistió en una forma de reciprocidad, como se apreció en sus expresiones: “... [el respeto consiste] en no criticar a los demás...” “...en no ofender a los demás, ni meterse en su vida...” “...en no lesionar los intereses y los derechos de otros...” (Araújo-Olivera *et al.*, 2005).

Respetar un derecho inalienable

Debido a que el respeto implica no lesionar los derechos de los demás, es necesario reconocer y apreciar a aquel que es inalienable, porque no se transmite ni se cede, ni se puede renunciar a él, el derecho a la vida. Además, es universal, pues le corresponde a todos los individuos desde el momento de la concepción, es decir a todo nuevo ser humano, original, irrepetible, esencialmente distinto de sus padres y por tanto, con unos derechos que deben ser reconocidos, respetados y garantizados por el ordenamiento jurídico.

En los últimos años, han surgido aparentes derechos como demandas básicas de movimientos y grupos defensores de alguna ideología. Tal como el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, y del cual se deriva el derecho al aborto como un derecho reproductivo, contradiciendo así al más básico de todos los derechos, el de la vida. Aunque actualmente, estos aparentes derechos son motivo de controversia y discusión, el derecho a la vida es un derecho primario, inviolable desde el momento de la concepción y con vigencia por encima de cualquier ley emanada de los poderes públicos. Por lo que no es un criterio que pueda reorientarse en conformidad a las ideologías dominantes.

El carácter indisponible del derecho a la vida está reconocido por el constitucionalismo clásico, que declara inalienable tal derecho; ya que lo que es inalienable es indisponible también para el sujeto del respectivo derecho. En efecto: la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica proclama que el derecho a la vida es otorgado por el Creador y es inalienable, y nos encontramos también con que la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas atribuye a todos esos derechos, entre los cuales está ciertamente el de la vida, el carácter de inalienables (Ugarte, 2006).

Calidad de vida y dignidad humana

El concepto de calidad de vida posee un origen económico, pero, desde la economía, se extiende a muchos otros dominios como la política, la ingeniería, la sociología, la pedagogía y otros. Sólo que, es imperativo recordar que la economía es la ciencia que se ocupa de las relaciones medios-fines. En relación con esto, la calidad de vida hace referencia a dos ideas básicas: la responsabilidad ante el futuro, y las políticas racionales y razonables de conservación de la naturaleza. En una palabra, el concepto de calidad de vida no es antropológico ni antropocéntrico, y se refiere, por el contrario, a la posibilidad de hablar racional y razonablemente de una perspectiva ecocéntrica o biocéntrica, dentro de la cual queda incluida, como un momento adicional, la dimensión predominante en la historia de la humanidad, la cual era predominantemente antropocéntrica. El concepto de calidad de vida tiene como punto de partida una conciencia ecológica en estrecha alianza con los temas y problemas de la economía, la política, los temas de salubridad y justicia sanitaria, pero el referente final no es única ni principalmente el ser humano, sino, además, la pertenencia de los seres humanos a un medio ambiente que es considerado ya no como recurso, sino como una dimensión de la cual dependemos literalmente todos. Como se recordará, el concepto de medio ambiente es esencialmente un concepto abierto e indeterminado (Maldonado, 2004).

Por otro lado, la dignidad del hombre nace del hecho de haber sido creado por Dios a su imagen y semejanza, haber sido reconciliado por Cristo y estar llamado a la Bienaventuranza del Cielo. Es tanta la dignidad del hombre, que el Concilio Vaticano II

afirma que el hombre es la "única criatura en la tierra a la que Dios ha amado por sí misma" (Gaudium et Spes, 24,3).

Del concepto de dignidad humana se derivan todos los derechos básicos. El artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, inicia con la siguiente afirmación: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" (Habermas, 2010).

Círculo virtuoso que permea en la educación

Es natural que el respeto por la vida se inicie en la familia, a la cual se identifica como base de toda sociedad. Pero si en la escala de valores de un individuo no se encuentra en primer lugar el respeto por el derecho a la vida, entonces ¿qué ocupa este primer lugar?

En todo ideario universitario se contemplan los valores indispensables para la formación de aquellos que serán ciudadanos y profesionales que trabajarán para el bienestar común. Entre estos valores, se incluyen el respeto, la responsabilidad, tolerancia, entre otros. El respeto puede entenderse desde perspectivas muy generales que ni siquiera contemplan el respeto del derecho a la vida. O bien, puede ser el eje principal que guíe hacia una formación humana sólida e inquebrantable produciendo un círculo virtuoso cuyas causas y efectos se retroalimentan unas a las otras conduciendo cada vez a una mejor situación en el universitario y en la sociedad a la que pertenece (Figura 2).



Figura 2. El respeto a la vida produce un círculo virtuoso

Reconocer la vida de todo ser humano como un derecho inquebrantable e inadmisibles de manipular, derivará en el respeto de los consiguientes derechos fundamentales que tenga la persona con la práctica ética que esto implica.

La real ética se aprende durante la vida del ser humano y el entrenamiento de la misma nos lleva a saber distinguir lo justo de lo injusto lo correcto de lo incorrecto y que todos los temas importantes y dilemas esenciales implican decisiones difíciles entre distintos intereses a los que debemos afrontar descartando el ego, la envidia, la ambición, la temeridad, pues estas son algunas de las causantes de la corrupción, que todo hombre de bien ya conoce en su vida diaria (Mattoo, 1999).

Hay una cierta circularidad perversa entre corrupción y estancamiento económico. Allí donde hay altos niveles de corrupción hay menores tasas de crecimiento del producto. Y en sociedades con mucha corrupción hay una tendencia a la creación de mayor corrupción en la medida que los sectores beneficiarios de la misma transmiten la impresión de un éxito fácil que conviene imitar, frente a las limitaciones en oportunidades debido al bajo crecimiento. Pero esta mayor corrupción alimenta condiciones para menor crecimiento y así sigue este círculo vicioso. A la vez, el menor crecimiento origina una mayor incidencia de

pobreza en la sociedad. Existen efectos indeseables de la corrupción sobre la distribución del ingreso y la riqueza. Se ha indicado, por ejemplo que los pobres reciben un menor nivel de prestaciones de servicios sociales cuando se cobra por ellos, no importa si es en forma de tasas legales o como exacciones ilegales. Sin embargo, cuando hay corrupción en la distribución de esos servicios, el cobro de contribuciones o sobornos es particularmente odioso. Es generalmente una modalidad acompañada de falta de control en las prestaciones mismas por parte de los organismos reguladores. De manera que no solamente deben los pobres pagar arbitrariamente a los grupos corruptos, sino que muchas veces la calidad de las prestaciones es deficiente (Reos, 2003). Si como resultado de una actitud ética el individuo se vuelve incorruptible, el ciudadano y la sociedad a la que compone tienen mayores oportunidades de desarrollo y crecimiento económico.

De tal manera, el respeto por el derecho fundamental a la vida, permeará en el respeto por los demás derechos fundamentales como son la libertad y dignidad del ser humano, garantizando una formación ética e incorruptible que impactará en el beneficio social y económico de la sociedad en la que se desarrolla como ciudadano y ejerce su profesión.

Conclusiones

Si como resultado de una actitud ética el individuo se vuelve incorruptible, el ciudadano y la sociedad a la que compone tienen mayores oportunidades de desarrollo y crecimiento económico. Se genera un círculo virtuoso cuyas causas y efectos se retroalimentan unas a las otras conduciendo cada vez a una mejor situación en el universitario y en la sociedad a la que pertenece.

Finalmente el desarrollo social y económico redunda en el bienestar de la comunidad o la sociedad, extendiéndose hacia la protección y cuidado de la vida como principio de la misma.

Bibliografía

Araújo-Olivera, S., Yurén, M., Estrada, M., De La Cruz, M. (2005). Respeto, democracia y política, negación del consenso. El caso de la Formación cívica y ética en escuelas secundarias de Morelos. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10, 24, 15-42.

Barba, L., Alcántara, A. (2003). Los valores y la formación universitaria. *Reencuentro*, 38, 16-23.

Boisier, Sergio. (1996). *Modernidad y Territorio*, Santiago de Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planeación Económica y Social, CEPAL.

Gaudium *et* Spes. Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual. 7 de diciembre de 1965.

Gonzalez Maura, Viviana. La educación de valores en el curriculum universitario.: Un enfoque psicopedagógico para su estudio. *Educ Med Super* [online]. 2000, vol.14, n.1, pp. 74-82. ISSN 0864-2141.

Habermas, Jürgen. El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos. *Diánoia* [online]. 2010, vol.55, n.64, pp. 3-25. ISSN 0185-2450

Maldonado, C. (2004). *Calidad de vida. Enfoques, perspectivas y aplicaciones del concepto*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, ISBN 958-701-444-8, coautor; capítulo: "¿Es posible hablar de evolución o de progreso de la calidad de la vida?", págs. 29-40.

Mattio, A. (1999). Ponencia presentada en el 4º Congreso del CLAD, 1999, argenjus.org.ar

Ratzinger, J. (1987). Roma, en la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, 22 de febrero de 1987, Fiesta de la Cátedra de San Pedro Apóstol. <http://www.aciprensa.com/vida/fecundacion/naciente.htm>

Reos, O. (2003). Efectos económicos de la corrupción. Seminario Internacional. "Los Desafíos Éticos del Desarrollo". Buenos Aires, 5 y 6 de setiembre 2003. Panel de Ética y Administración. Documento incluido dentro de la Biblioteca Digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo – www.iadb.org/etica

Ugarte Godoy, José Joaquín. El Derecho a La Vida y La Constitución. *Revista Chilena de Derecho* [online]. 2006, vol.33, n.3, pp. 509-527. ISSN 0718-3437.